



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

CRITERIOS DE RENOVACIÓN DE PLAZA EN EL EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

Los residentes en el Edificio de Alojamientos Universitarios que así lo soliciten, tendrán derecho preferente a la renovación de la plaza que les fue adjudicada en el curso anterior. La valoración para la renovación se fundamenta, entre otras razones, en el rendimiento académico obtenidas por el estudiante.

Con el objeto de que los estudiantes conozcan las exigencias académicas que regirán para la renovación de las plazas de cara al **curso académico 2023-2024**, en el Edificio de Apartamentos de titularidad de la Universidad de Jaén se publica la presente disposición:

1. Quiénes hayan iniciado por primera vez estudios oficiales de Grado en el curso académico 2022-2023 deberán superar al menos 12 créditos ECTS en el primer semestre del curso 2022-2023.
2. Quiénes hayan iniciado estudios oficiales de Grado en el curso académico 2021-2022 o en cursos académicos anteriores deberán superar al menos 36 créditos ECTS, en el conjunto de los dos semestres anteriores al plazo de solicitud de renovación con todas las convocatorias de evaluación finalizadas. Así, el cálculo del rendimiento académico del estudiante se realizará computando los créditos superados en el segundo semestre del curso académico 2021-2022 y los aprobados en el primer semestre del curso académico 2022-2023.
3. En ningún caso contabilizarán a efectos de renovación los que hayan sido obtenidos por reconocimientos, ni los obtenidos por estudios previos en otras enseñanzas oficiales, ni los reconocidos por actividades extraacadémicas.
4. No se renovará la plaza a aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos académicos establecidos en los apartados anteriores, se matriculen en el curso 2023-2024 de menos de 32 créditos ECTS, excepto si le resta un número menor de créditos para finalizar sus estudios o concurre alguna situación excepcional sobrevenida debidamente documentada.

Por otra parte, también se podrá denegar la solicitud de renovación de la plaza, por alguna de las causas siguientes:

1. Impago o devolución reiterada de los recibos devengados por el alojamiento.
2. Incumplimiento en cuanto al mantenimiento en buen estado de conservación y limpieza del apartamento y respeto y buen uso de las instalaciones comunes.
3. Haber recibido alguna queja por parte de la dirección de alojamientos universitarios por faltar el respeto al desarrollo de una normal convivencia en el Edificio de Alojamientos Universitarios.

Fdo: El residente